

MENDOZA, 17 ABR 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 19994/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 256/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Efectivo - para desarrollar actividades de apoyo a la enseñanza en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: María Silvina BONFANTI, Melisa Ariadna TELLO MERCADO, Natalia Carolina CUBILLO, Jimena Luciana SEGUI y María Macarena TABLON.

Que Analizados los antecedentes y las propuestas de Proyectos de Trabajo presentados por las aspirantes, esta Comisión Asesora resuelve; conforme a las disposiciones de la Ordenanza n° 53/2007-CS y la Ordenanza 001/2021-CD con su modificatoria, Ordenanza 002/2022-CD; citar a Psic. María Silvina BONFANTI, Lic. Melisa Ariadna TELLO MERCADO, Lic. Jimena Luciana SEGUI y Lic. María Macarena TABLON para mantener un Coloquio de 30 minutos de duración.

Asimismo, se resuelve no citar a Lic. Natalia Carolina CUBILLO por no contar con el título excluyente (Lic. en Psicopedagogía) requerido en el perfil de llamado al concurso, establecido en la Resolución de convocatoria.

El dictamen de la Comisión Asesora, en la que estableció el siguiente Orden de Mérito: 1°. Melisa Ariadna TELLO MERCADO; 2°. Jimena Luciana SEGUI y 3°. María Silvina BONFANTI.

Que por Resolución N° 246/2024-CD, la docente Melisa Ariadna TELLO MERCADO fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para desarrollar actividades en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la docente Melisa Ariadna TELLO MERCADO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja, a partir del 01 abril de 2026**, a la docente Melisa Ariadna TELLO MERCADO (D.N.I. 35.662.062 – Legajo: 36.198), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para desarrollar actividades en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), designada por Resolución N° 246/2024-CD.

Resol. - CD N° **100/2026**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 256/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Efectivo - para desarrollar actividades de apoyo a la enseñanza en el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE), a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º. **Melisa Ariadna TELLO MERCADO**

2º. **Jimena Luciana SEGUI**

3º. **María Silvina BONFANTI**

ARTÍCULO 3º.- **Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
Apellido y Nombres	TELLO MERCADO, Melisa Ariadna
Documento Único:	D.N.I. 35.662.062
CUIL o CUIT	27-35662062-9
Legajo n°	36.198

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	01-04-2026
Hasta el	

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	ÁREA: Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante SAPOE

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Resol. - CD N° **100/2026**

**(Lista de Títulos (o lista de Carreras))**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	
<b>5323</b>	<b>INGENIERÍA MECATRÓNICA</b>	
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA EN PETRÓLEO</b>	
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	
<b>201</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	
<b>2053</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

(\*\*) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área, por razones fundadas.*

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>Acompañamiento y orientación psicopedagógica de estudiantes en las diferentes etapas formativas, desde el ingreso hasta el egreso.</b>
<b>2</b>	<b>Elaboración e implementación de materiales para orientación, estrategias de aprendizaje y tutoría presencial/virtual, que promuevan el avance de los estudiantes en sus diferentes etapas de la trayectoria académica.</b>
<b>3</b>	<b>Seguimiento de las actividades de orientación y tutoría presencial/virtual.</b>
<b>4</b>	<b>Tareas de asesoría, orientación y acompañamiento a estudiantes, docentes y equipos de gestión para la accesibilidad educativa de PcD.</b>
<b>5</b>	<b>Contrarreferencia con el equipo tratante (externo a la Facultad) y/o la familia, en caso de necesidad, como parte de la corresponsabilidad del acompañamiento orientado.</b>
<b>6</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.</b>
<b>7</b>	<b>Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Resol. - CD Nº **100/2026**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 100/2026**